TOMADO RAZON

29 SET. 1994

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

REF.: Modifica concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda de V.H.F.

-7 SET. 1994

RESOLUCION Nº 32

SANTIAGO, 06 SEP 1994

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº 18.838, modificada por la Ley Nº19.131.

b) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión Nº78, de 24 de Octubre de 1991, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda de V.H.F, para la ciudad de La Serena, IV Región, a don **YOSIP UROS DOMIC BEZIC;**

c) La formulación de cargo al interesado de fecha 16 de Marzo de 1994, según acuerdo del H. Consejo Nacional de Televisión de fecha 07 de Marzo de 1994.

d) La solicitud presentada por don **YOSIP UROS DOMIC BEZIC**, de fecha 23 de Marzo de 1994, al contestar el descargo.

e) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3º de la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

I. Que don **YOSIP UROS DOMIC BEZIC**, por presentación de 23 de Marzo de 1994, al evacuar el descargo del VISTOS c), solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda V.H.F., para la ciudad de La Serena, IV Región, que le fuera otorgada por Resolución Nº 78, de 1991, en el sentido de ampliar el inicio de servicio por un período de 12 meses.

TERIO DE HACIENDA
CINA DE PARTES
RECIBIDO

TRALORIA GENERAL
OMA DE RAZON
RECEPCION

FRENDACION

II. Que en Sesión celebrada con f cha 11 de Abril de 1994, el Consejo Nacional de Televisión conoc de la solicitud y de sus antecedentes, resolviendo por la unanim dad de los consejeros presentes, no aplicar sanción, y dar lugar la modificación por un plazo de 90 días contados desde la notific ción de esta resolución.

III. Que la citada solicitud de **dificacion** cumplió con las disposiciones legales pertinentes.

IV. Que el extracto de esta modi **cación** fue publicado el día 1º de Julio de 1994, en el "Diario Of cial" y en el Diario "El Día" de La Serena, sin que se presenta oposiciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

Modifícase la concesión de servi de radiodifusión televisiva en la banda de V.H.F, otorgada a **YOSIP UROS DOMIC BEZIC**, para la ciudad de La Serena, IV Región, m diante Resolución Nº 78, de 1991, en el sentido de ampliar el pl de inicio de servicio por un período de 90 días, los que se cont rán desde la notificación de esta Resolución.

TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE AL INTERESADO.

CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
PRESIDENTE

JOSE JOAQUIN BRUNNER RIED
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

TERIO DE HACI
GINA DE PART
RECIBIDO
TRALORIA GEN
TOMA DE RAZO
RECEPCIO
TRENDAC